



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 989/2026.- Área de Única de Geología. Departamento de Geología. Promoción Transitoria del Lic. Arturo Javier ABERASTAIN a Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Geología del Departamento de Geología solicita la promoción transitoria del Lic. Arturo Javier ABERASTAIN a Un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Director del Departamento de Geología, ad-referéndum del Consejo Departamental de Geología del Departamento de Geología, avala la promoción transitoria del mencionado docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Lic. Damián Agustín MANCHENTO.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja acceder a lo solicitado y promover transitoriamente al Lic. Arturo Javier ABERASTAIN en el mencionado cargo.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa al Lic. Arturo Javier ABERASTAIN en Un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción transitoria al Lic. Arturo Javier ABERASTAIN (DNI 20810898) en Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Única de Geología del Departamento de Geología a partir del 1 de marzo de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Lic. Damián Agustín MANCHENTO.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Lic. Arturo Javier ABERASTAIN (DNI 20810898) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO con funciones en el Área de Única de Geología del Departamento de Geología a partir del 1 de marzo del 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Lic. Damián Agustín MANCHENTO.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja al Lic. Arturo Javier ABERASTAIN (DNI 20810898) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE con funciones en el Área de Única de Geología del Departamento de Geología a partir del 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Dar de baja al Lic. Arturo Javier ABERASTAIN (DNI 20810898) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE con funciones en el Área de Única de Geología del Departamento de Geología a partir del 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas